

## BIBLIOGRAFÍA

- Luis M. PONCE DE LEÓN ARMENTA    RODRÍGUEZ, Erwin, *Reforma agraria* ..... 1054

destinatario" (p. 190), y una norma de ejecución dirigida a los órganos facultados para ejecutar las decisiones de los órganos de decisión. Desde luego, a un mismo órgano pueden corresponder las dos últimas funciones.

### 9. *Los tres tipos de reglas y la clasificación tradicional de las reglas jurídicas*

Dentro de la categoría de reglas deónticas, Robles encuadra a las imperativas, prohibitivas, permisivas, interpretativas y admonitivas.

Contrariamente a lo que podría suponerse, Robles no incluye, sino que excluye de la categoría de reglas técnico-convencionales, a las procedimentales y a las de organización y competencia. Para él, la acción creada por las reglas técnico-convencionales se encuentra omnipresente en el ámbito. A partir de esta idea, se rompe con la dualidad entre derecho sustantivo y derecho adjetivo.

Dentro de la categoría de las reglas ónticas el autor incluye a las reglas organizativas, a las derogatorias y a las potestativas.

ENRIQUE CÁCERES NIETO

RODRÍGUEZ, Erwin, *Reforma agraria*, Tuxtla Gutiérrez, México, Universidad Autónoma de Chiapas, 1988, 64 pp.

Analiza el autor los problemas agrarios en cuatro apartados: en el primero hace referencia al pasado lejano; en el segundo expone las causas que han agudizado los conflictos agrarios; los factores culturales que agudizan los problemas y dificultan las soluciones los estudia en el capítulo tercero. En el cuarto aborda las respuestas del gobierno a los problemas agrarios en Chiapas.

El estudio se enmarca en el estado de Chiapas y sus particularidades.

Señala el autor que entre los años de 1970 y 1982, los problemas agrarios en el estado de Chiapas tuvieron un violento y a menudo escandaloso repunte. La política agraria no puede hacerse según la voluntad de los gobernantes, sino a partir de las circunstancias sociales que se heredan.

Para examinar a fondo las raíces de los principales problemas agrarios del estado se proponen en un primer plano tres líneas de trabajo:

el pasado histórico, el pasado inmediato y las causas recientes de la agudización en los conflictos por la tierra. Todas ellas se entrelazan entre sí, de tal manera que no siempre es fácil, ni útil, establecer etapas agrarias.

En el contexto del primer capítulo, afirma Erwin Rodríguez que en las sociedades prehispánicas la tenencia de la tierra se correspondió con la estructura tributaria de una comunidad teocrática, sobre todo entre los grupos con mayor influencia olmeca-nahuatlaca, que de manera definitiva marcaron las líneas sociales y económicas del posclásico maya. Así, la tierra era comunal, ya fuese para fines agrícolas, de caza o de recolección. Las huellas arqueológicas permiten suponer que la tierra tenía una división funcional y que en torno a ella giraban las estructuras de posesión.

A la llegada de los conquistadores, las formas agrarias se mantenían a pesar de que, por complejas razones, las sociedades originarias habían experimentado un proceso de decadencia. Entre los siglos XIV y XV las formas comunales no sufrieron variaciones sustanciales.

Provenientes de una formación social de feudalismo tardío, los españoles que llegaron a México distaban mucho de ser los hidalgos frecuentemente aludidos en la leyenda galante de la conquista. Por lo general, los conquistadores procedían del pueblo llano, algunos eran nobles de nombre que, de acuerdo con las rígidas leyes o costumbres de la Edad Media europea, no tenían acceso a las heredades.

Sobre la agudización de los conflictos agrarios y los factores culturales que dificultan sus soluciones, tratadas en los capítulos II y III, expresa el autor que la economía tiene un carácter primario. El 75% del producto interno bruto se genera en actividades ligadas, directa o indirectamente, con los renglones agropecuarios. Por esa razón, las contradicciones sociales se reflejan de manera inmediata sobre la tenencia del principal recurso económico; la tierra. La economía del estado no abandona, en lo fundamental, la tierra y es ahí donde se generan los conflictos por su tenencia.

Hay un sector económico modernizado de la economía en algunas regiones de la entidad. Tal es el caso del petróleo y la explotación de la energía hidroeléctrica; sin embargo, en estas actividades el 90% de los empleos permanentes son para personal semi o especializado que procede de otros estados de la República.

Se da una distribución desigual de la tierra. De las 7'441,000 hectáreas a los propietarios privados les correspondían 3.4 millones en 1980; 1.7 a los ejidos y el resto a las comunidades, al estado o a la Federación.

El 63% de la tierra correspondía a 31 mil propietarios, de los cuales menos de 70 concentraban más de 70,000 hectáreas. El 63% de la tierra cultivable correspondía a la propiedad privada y el resto a la social.

Un millón 32 mil indígenas de ocho diferentes grupos étnicos poseían 823,000 hectáreas, en tanto que una sola familia tenía 121,000 hectáreas bajo su control. En Ocosingo, Yajalón, La Concordia y La Costa, existían más de 20 propietarios con extensiones totales mayores a las 5,000 hectáreas. Había 2,561 latifundios ganaderos y, en el lado opuesto de la moneda, más de 100 mil campesinos sin ninguna tierra. Más de medio millón de hectáreas de alta calidad para la agricultura se destinaban a la ganadería con el fin de protegerlas de posibles afectaciones. Estas cifras, por sí mismas, constituían virtuales invitaciones a la violencia. Caya vez hay una mayor extensión de "tierras cansadas" que reducen las posibilidades para toda agricultura que no sea de sobrevivencia.

En la Región Sierra, un estudio de la FAO indica que para el año 2000 habrá que evacuar a la mitad de la población si se quiere evitar una tragedia social y ecológica, debido a la erosión irreversible de los suelos.

En la década de los setenta, por diferentes y muy complicadas razones, la zona rural mexicana vivió una etapa convulsiva. Se suscitaron problemas agrarios en Veracruz, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Tamaulipas, Morelos, el Estado de México y Puebla. En varias de estas entidades se recurrió al expediente de la colonización para resolver el problema. Entre 1973 y 1979 se propició la migración de los grupos conflictivos hacia los estados de Chiapas, Quintana Roo y Campeche, aunque la mayor parte fue hacia territorio chiapaneco, particularmente a la Selva Lacandona.

Los márgenes de tierra disponible para resolver las necesidades de los campesinos nativos se redujeron. Para completar las imprevisiones en esta línea, se escrituraron tierras comunales como si fueran propiedades privadas. Ya para 1982 los propietarios que compraron, en su mayoría realmente pobres, se vieron violentamente enfrentados con los comuneros originales.

Al estado lo llenaron de disidentes y la disidencia se convirtió en una vía propicia para resolver ancestrales tensiones o reiterados olvidos.

Con el llenado de los vasos de las presas generadora de electricidad, quedaron bajo el agua más de 100,000 hectáreas de las mejores tierras agrícolas de la entidad.

Aproximadamente 90 mil personas tuvieron que emigrar y, por razones muy propias de la cultura campesina, la indemnización no les duró mucho tiempo. La llegada de técnicos altamente calificados y muy bien pagados a las zonas de construcción generó una inflación muy por encima de la media nacional.

Las actividades petroleras no se quedaron a la zaga. Más de cinco mil familias se vieron obligadas a buscar lugares para vivir fuera de las regiones petroleras.

Señala el autor que en las regiones indígenas no hubo migración importante hasta los años setenta, debido a los fuertes mecanismos de arraigo comunitario, por una parte y, por otra, a las difíciles relaciones entre indígenas y ladinos.

A menudo se compraron tierras privadas para evitar invasiones a las mismas. Poco a poco se dio pie a la creencia de que las compras se podrían hacer ilimitadamente para resolver por esa vía los problemas agrarios. En ese marco se dio el caso de que los mismos propietarios deseados de vender auspiciaran las autoinvasiones. En Simojovel, Mapastepec y Pijijiapan, por ejemplo, se dio el caso de terratenientes que propiciaron invasiones bajo la creencia de que una vez vendida la tierra se acabarían los problemas. El tráfico de tierras, como era de esperarse, se tradujo en una avalancha de invasiones no controladas.

El estatuto de seguridad reclamado por los propietarios de ganado constituye un auténtico valladar para frenar la reforma agraria. En la entidad los índices de agostadero van de 0.5 a 7 hectáreas por cabeza, esto es, los ganaderos pueden tener hasta 3,000 hectáreas sin salirse de los límites legales. Esta cifra es extremadamente alta, sobre todo si se atiende al hecho de que en zonas como Pichucalco, Ocosingo y el Soconusco, las tierras son susceptibles, en su gran mayoría, de uso agrícola. Los terratenientes, para defenderlas, las registran como áreas de agostadero y las ponen fuera del alcance de cualquier afectación.

Hasta 1980 había sin ejecutarse resoluciones presidenciales con veinte años de antigüedad; expedientes de ampliación con treinta años, que no avanzaron más de 10 metros dentro de la misma oficina; en la Sierra Madre había ejidos empalmados hasta con 5 de sus vecinos y, en Los Altos, parcelas con menos de 3,000 metros cuadrados. Algunas zonas como Simojovel habían sido declaradas espacios tabú para cualquier trámite agrario.

En los años cincuenta, ser empleado del Departamento Agrario en Chiapas constituía casi, con algunas excepciones confirmatorias de la regla, una antesala a la prosperidad. La división de las comunidades

era un próspero negocio, dado que se podía extorsionar a las dos o más partes. La sola presencia de empleados de la Secretaría de la Reforma Agraria implica desconfianza y, aun cuando vayan en términos amistosos y honestos, de inmediato se generan las actitudes de rechazo.

Afirma Rodríguez que a lo largo del siglo XIX y lo que va del XX, la cultura de la propiedad se consolidó. Ser propietario equivalía, y en parte todavía equivale, a formar parte del sector de los vencedores, de los no indios.

En el capítulo cuarto muestra el autor las respuestas del gobierno de Chiapas a los problemas agrarios; durante el periodo 1982-1988; señala que el Programa Agrario de Chiapas se realizó en un marco de agotamiento de las reservas de terrenos nacionales; de una parcelación de las propiedades privadas susceptibles de afectación y de una secuela de violencia que caracteriza a las zonas rurales del Estado.

Como vía extraordinaria para resolver añejos problemas agrarios, se creó el Programa de Rehabilitación Agraria, que consistió en comprar las tierras donde el conflicto no tenía otra salida, sobre todo ahí donde había predios ocupados desde hacía varios años y cuyo desalojo por la vía violenta tenía altos riesgos por todas sus implicaciones sociales o políticas. En su mayoría, las 572 pequeñas propiedades que se rehabilitaron se encontraban dentro de las leyes vigentes y éstas no podían aplicarse. De esta manera, el pago, de acuerdo con las estimaciones de la Comisión Nacional de Avalúos, constituyó un acto de justicia. El Programa de Rehabilitación Agraria, en ese sentido, permitió recuperar la confianza de los pequeños propietarios en la vigencia del Estado de derecho y en las acciones del gobierno.

En los seis años se hizo un esfuerzo permanente por ampliar o crear la organización campesina por ramas de actividad. Se trató de agrupar a diferentes productores campesinos para que unidos pudieran neutralizar mejor los efectos del intermediarismo.

Se duplicó la superficie cubierta por los programas estatales y federales de asistencia técnica. La mecanización de los cultivos avanzó en un promedio de 14,000 hectáreas por año y la fertilización en 25%. En seis años se incorporaron 18,000 hectáreas al riego, 12% más que en el inicio del sexenio.

En los ejidos costeros se ha desarrollado un trabajo tendente a impulsar la actividad pesquera de cabotaje.

Los bienes generados en las áreas rurales sufrieron siempre una relación de intercambio extremadamente desfavorable. Se dieron casos, por ejemplo, en que el maíz, que en las zonas de consumo se vendía 800%

más caro que el precio teórico de garantía, en las regiones productivas era comprado por los intermediarios a la mitad de su valor. En el caso del café, otro ejemplo muy extendido, el aparato de intermediación ha sido el beneficiario mayor del esfuerzo de los campesinos productores.

Sobre industrialización, señala el autor que es necesario romper con la dependencia de la economía hacia los renglones primarios. El gobierno ha concentrado esfuerzos y recursos para crear una infraestructura que sirva de pie a la industrialización. Se trata, en síntesis, de crear mecanismos que incentiven las inversiones privadas y sociales.

Se afrontaron los problemas más delicados de la realidad agraria, desde la regularización del comunal lacandón hasta los irreversibles conflictos de Venustiano Carranza. Se enfrentó a la violencia con la concertación y a las demandas campesinas con un intento de entender sus verdaderos orígenes.

El gran reto para el sistema es demostrar que cuenta con opciones viables para ser aplicadas en la frontera sur del país.

Incluye el autor un anexo sobre las zonas críticas agrarias en los inicios del periodo 1982-1988, para lo cual hace un recuento regionalizado de los problemas en la selva, el norte, el centro, el Soconusco, la frontera, la Sierra Madre, el Istmo-costa y la frailesca.

Luis M. PONCE DE LEÓN ARMENTA

RÜTHERS, Bernd, *Entartetes Recht (Rechtslehren und Kronjuristen im Dritten Reich)*, München, C.H. Beck, 1988, 226 pp.

1. El título del libro podría traducirse aproximadamente como *Derecho degenerado. Las doctrinas jurídicas y los juristas "oficiales" en el Tercer Reich*. El autor, quien es profesor de derecho civil y teoría del derecho, además de juez de un tribunal superior en un *land* alemán, se propone alcanzar tres objetivos: primeramente quiere transmitir al lector un panorama de la evolución del derecho en esa época y, sobre todo, de la mentalidad y las circunstancias que rodeaban a los juristas a partir de 1933. En segundo lugar se pregunta: ¿cómo fue posible?, ¿qué pensaban los profesores y jueces que llevaban a cabo la "renovación del derecho", que desde un principio adquirió matices de política racial y antisemita? El tercer tema se refiere a las lecciones generales que pueden extraerse de aquellas experiencias para el trabajo actual y futu-